

**El Parlamento Patagónico**

**Declara:**

**Artículo 1°.-** Rechazar enérgicamente en todos sus términos la determinación del Poder Ejecutivo nacional, por el cual dispone el cierre y desmantelamiento de la Agencia de noticias TÈLAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

**Artículo 2°.-** Rechazar todas las acciones sobre los trabajadores de la agencia en su sede central y las agencias que se encuentran en todo el país.

**Artículo 3°.-** Solicitar a los diputados y senadores por las provincias patagónicas para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen en su totalidad las acciones del Poder Ejecutivo nacional, por el cual dispone el cierre y desmantelamiento de la Agencia de noticias TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Provincias Patagónicas.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.